

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: PRO-DE-MAN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto de u\$s 5.000.000.-, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie III Clase 1: \$ 1.-

Serie III Clase 2: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 PESOS	PM31P
Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 DÓLAR MEP	PM1DP
Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 CABLE	PM1CP
Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 PESOS	PM32P
Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 DÓLAR MEP	PM2DP
Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 CABLE	PM2CP

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2024

AJG/GN/PG

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.